ANALISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y se emplean en singular o plural según sea exigido en el contexto. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y lógico.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015; ANALISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION.

OBJETO: CONVENIO DE COLABORACION Y/O TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE LA SOBRE TASA BOMBERIL CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
92101602	Servicios de bomberos Voluntarios

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ANALISIS DEL MERCADO:

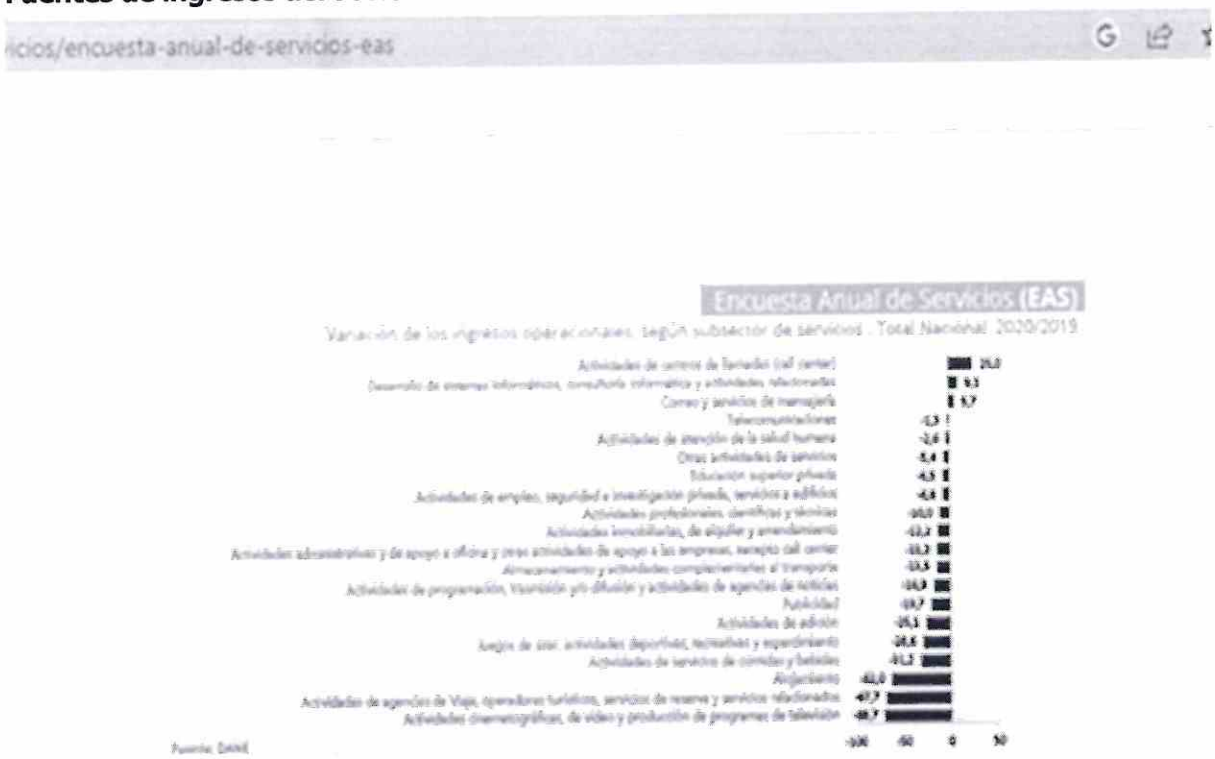
Los cuerpos de bomberos voluntarios son entes privados sin ánimo de lucro, que prestan un servicio público esencial y manejan dineros oficiales. Sus integrantes una vez capacitados deben estar en disponibilidad las 24 horas del día, algunos reciben salario, todos están subordinados al cuerpo de bomberos oficiales de la localidad, son afiliados al Sisbén, A.R.L. y a un seguro de vida, tienen derecho a una pensión especial, pueden acceder prioritariamente a los programas de vivienda de interés social y acceder a beneficios en la educación superior. Estas prebendas quedan sujetas a la reglamentación que expidan las entidades correspondientes.

Su función vital es la prevenir y combatir incendios, además, estas instituciones atienden desastres, primeros auxilios, atención en enfermedades súbitas, rescates, accidentes, atención de heridos, maternidades, prevenciones y toda clase de atención que permita salvaguardar la vida y bienes de la comunidad.

1.2. ECONÓMICO:

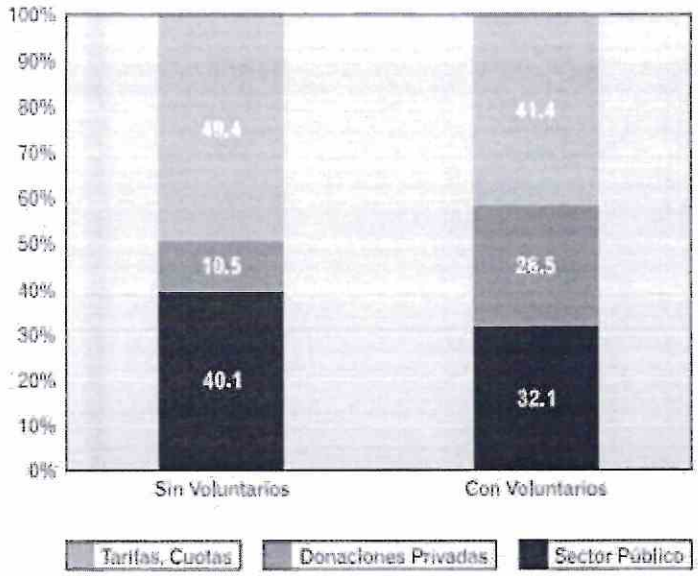
.
Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicio, según el DANE.

Fuentes de ingresos del sector



El tercer sector además de tener variaciones en la estructura interna, de acuerdo al peso que tienen las actividades que desarrolla, tiene una gran variedad en la estructura de ingresos. El origen de los ingresos de las organizaciones del sector permite establecer patrones diferenciados de acuerdo al peso de cada una de las fuentes. Estas fuentes se clasifican en tres categorías:

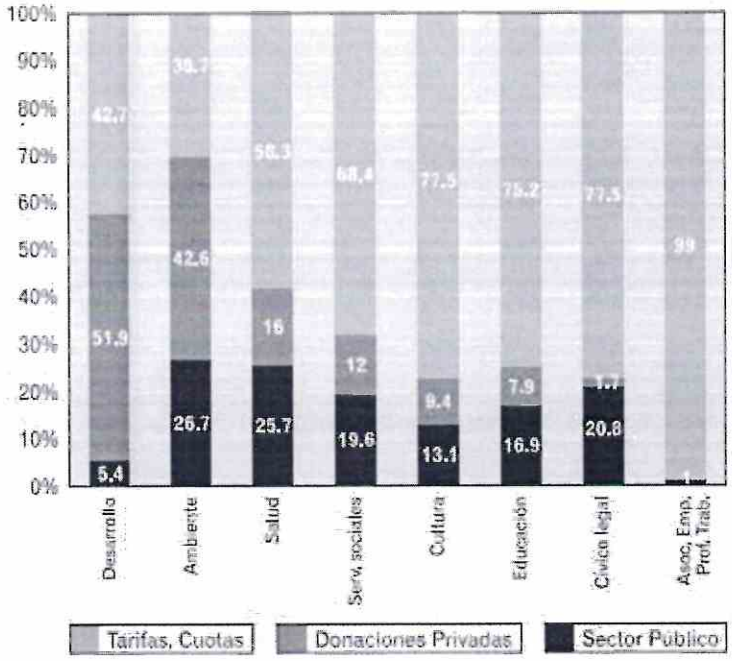
I. Recursos del gobierno vía convenios, transferencias, subsidios, o pagos indirectos;
II. Donaciones privadas individuales, empresariales o de fundaciones;
III. Ingresos privados derivados del pago realizado por los beneficiarios de los servicios (ej.: matrículas, cobro de consultas o pago por atención en un ancianato), por el pago de cuotas en organizaciones de membresía, por la venta de productos o por ingresos derivados de inversiones.



Las donaciones representan sólo el 10.5% del total de los ingresos de las organizaciones del sector. La mayor fuente de recursos son los ingresos privados (49.4%), seguidos por los recursos gubernamentales (40.1%). Al incluir los voluntarios, valorando su tiempo como parte de las donaciones, el peso relativo de cada una varía sustancialmente. Los recursos gubernamentales descienden a 32.1%, las donaciones ascienden a 26.5% y los ingresos privados bajan a 41.4%.

Fuentes de ingresos por áreas de actividad

El ingreso privado, proveniente del pago de servicios y de cuotas, es el dominante en la mayoría de los campos de actividad. Solamente en las áreas de desarrollo y ambiente, los ingresos provenientes de las donaciones privadas son predominantes, con porcentajes respectivos de 51.9% y 42.6%. Los recursos gubernamentales no son los principales para ninguno de los campos, sin embargo su peso varía entre los mismos.



En el campo de cultura y deporte, igualmente el pago por los servicios y las cuotas son predominantes. En este campo, esto es más notorio para los clubes recreacionales y deportivos, que para la actividad cultural, cuyas organizaciones tienen una proporción de ingresos privados un poco más bajos (55%). En los campos "tradicionales" de prestación de servicios (educación, salud, servicios sociales) la importancia del pago como **contraprestación del servicio, puede estar reflejando la voluntad de los beneficiarios de acceder a servicios por fuera del sector oficial.**

Empleo que genera

Estas organizaciones transfieren importantes recursos a la sociedad a través de sus programas sociales, beneficios a asociados, generación de ingresos y empleos. Solo el sector de cooperativas, fondos de empleados y mutuales

reportó haber generado 240 mil empleos en el año 2014.
Es evidente que el sector solidario contribuye también en la generación de

empleos. En octubre de 2016 se reportaron 245.460 empleos frente a los 221.696 reportados en octubre de 2015.
Las entidades de naturaleza cooperativa y las demás organizaciones civiles, corporaciones y fundaciones reportaron el mayor número empleos, sumando entre estas el 79,5%.

Las entidades de naturaleza cooperativa presentaron un crecimiento del 2,4% en el periodo señalado, al pasar de 93.001 a 95.231 en 2016.

Así mismo Los departamentos de Bogotá, Antioquia, Santander, Cundinamarca y Valle del Cauca fueron los que mayor número de empleos reportados por entidades sin ánimo de lucro.
Se resalta el crecimiento que tuvo Antioquia en el número de empleos reportados que aumentó el 436,5%, de 10.947 a 58.733 empleos y Cundinamarca con 48,1% pasando de 7.226 a 10.701 empleados, así como Valle del Cauca creció el 2,0% al pasar de 8.058 en octubre de 2015 a 8.219 en octubre de 2016.

COMPORTAMIENTO DEL PIB POR RAMAS ECONOMICAS

Administración pública y defensa
En el tercer trimestre de 2019, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,5%.
- Educación crece 3,7%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2019^{Pr} - III / 2018^{Pr} - III	2019^{Pr} / 2018^{Pr}	2019^{Pr} - III / 2019^{Pr} - II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliacion obligatoria	3,5	2,5	1,3
Educación	3,7	3,2	1,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	6,2	6,2	0,1
Administración pública y defensa[2]	**4,3**	**3,8**	**1,4**

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,4% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por el siguiente comportamiento:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,3%.
- Educación crece 1,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecen 0,1 %.

1.3. TÉCNICO

➢ CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Nos encontramos en presencia de la contratación de la Prestación del servicio público esencial de la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y la atención de rescates en todas sus modalidades.

Las condiciones del servicio son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

1.4. REGULATORIO

➢ NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el artículo 2 de la Constitución Política y la ley 1575 de 2012, Decreto 1082 de 2015, ·Ley 80 de 1993.

De acuerdo a lo previsto en la ley 1575de 2012 de la constitución política, la modalidad de Selección será mediante Contratación Directa - convenio de cooperación.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el articulo 3 de la LEY 1575 DE 2012, que establece la obligación de las entidades territoriales, en este caso al municipio, de celebrar contratos o convenios con los cuerpos de Bomberos voluntarios con el fin de garantizar la prestación del servicio.

- **ACUERDOS COMERCIALES**

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC- 07, en el cual el Literal C señala Que:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

- **OTROS**

NORMATIVIDAD QUE REGULA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

La Ley 1575 del 21 de agosto de 2012,	por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia crea una estructura bomberil a nivel nacional, departamental y distrital, con funciones especificas
LEY 322 DE 1996	Por la cual se crea es Sistema Nacional de Bomberos de Colombia yse dictan otras disposiciones.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

- **Adquisiciones previas de la entidad estatal**

ENTIDAD: MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO- BOLÍVAR

Modalidad de selección del contratista.	1. Contratación Directa – Convenio de Transferencia
Objeto del contrato	CONVENIO DE COLABORACION Y/O TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE LA SOBRE TASA BOMBERIL CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR, PARA ABORDAR DE MANERA INTEGRAL LA PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE INCENDIOS Y DESASTRES NATURALES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 11575 DE 2012 .
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución	1. N/A
Valor del aporte del municipio y forma de pago.	1.VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000) Forma de pago: Pagos mensuales sujetos al recaudo que se realice por concepto de sobretasa bomberil.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	1. Un contrato Vigencia 2022.
Vigencia de los contratos.	1. Plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) si hubo lugar a vigencias futuras.	NO REGISTRA

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	NO REGISTRAN SANCIONES- NO APARECEN PUBLICAS EN LA PLATAFORMA SECOP NINGUN TIPO DE SANCION.
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Se llevo a cabo la selección del contratista de acuerdo a los requisitos del proceso y la modalidad de contratación directa.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	Garantia única de cumplimiento- con los siguientes amparos: Cumplimiento Calidad del servicio Pago de Salarios e indemnizaciones laborales Garantia de Responsabilidad Civil Extracontractual
Modalidad de selección del contratista.	Contratación directa.

- **Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio: ENTIDAD**

No. 1 SABANALARGA - ATLANTICO

Objeto del contrato	1. PRESTACIÓN DE SERVICIO PUBLICO ESENCIAL PARA EL APOYO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANALARGA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA.
Modalidad de selección del contratista.	1. Contratación Directa – convenio de asociación

Objeto del contrato	1. PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO ESENCIAL PARA EL APOYO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANALARGA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución	1. N/A
Valor del contrato y forma de pago.	1. $ 129.500.000, Forma de pago: un pago anticipado equivalente al 20% del valor total del contrato, y el saldo restante a través de actas parciales mensuales iguales.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	1. Un contrato, (07) siete meses de duración.
Vigencia de los contratos.	1. Plazo de ejecución y cuatro meses más para su Liquidación
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si hubo lugar a vigencias futuras.	1. NO REGISTRA
Oferentes que han participado en los procesos de seleccióny contratistas.	1. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SOLEDAD,
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	1. No aparecen publicados en el SECOP procesos sancionatorios dentro de la ejecución de dicho contrato.
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	1. un pago anticipado equivalente al 20% del valor total del contrato, y el saldo restante a través de actas parciales mensuales iguales.
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	1. El Proceso De Selección, En Razón A La Modalidad Escogida Tuvo Una Duración De Un Dia

Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	1. Garantia Unica (A. Cumplimiento, B. Más. Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales. C. Responsabilidad Extracontractual D. Calidad Del Servicio E. Devolucion Del Pago Anticipado)

ENTIDAD No. 2 MALAMBO - ATLANTICO

Modalidad de selección del contratista.	1. Contratación Directa – convenio de asociación
Objeto del contrato	1. Prestación Del Servicio Público Esencial De Bomberos En La Jurisdicción Del Municipio De Malambo Mediante La Gestión Del Riesgo En Protección Contra Incendios, Los Preparativos Y Atención De Rescate En Todas Sus Modalidades Y La Atención De Incendios Con Materiales Peligrosos.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución	1. N/A
Valor del contrato y forma de pago.	1. $ 130.000.000, Forma de pago: un anticipo equivalente al 50% del valor total del contrato, y el 50% restante a través de actas parciales mensuales iguales.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	1. Un contrato, (220) días de duración.
Vigencia de los contratos.	1. Plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si hubo lugar a vigencias	1. NO REGISTRA

futuras.	
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	1. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SOLEDAD
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	1. No aparecen publicados en el SECOP procesos sancionatorios dentro de la ejecución de dicho contrato.
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	1. un anticipo equivalente al 50% del valor total del contrato, y el 50% restante a través de actas parciales mensuales iguales.
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	1. EL PROCESO DE SELECCIÓN, EN RAZON A LA MODALIDAD ESCOGIDA TUVO UNA DURACION DE UN DIA
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	Garantia Unica (A. Cumplimiento, B. Más. Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales. C. Responsabilidad Extracontractual D. Calidad Del Servicio E. Devolucion Del Pago Anticipado

3. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. Potenciales proveedores

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con el Municipio y su área metropolitana, se puede concluir como referente:

- CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

Se debe resaltar que por mandato de la ley solo se puede contratar o convenir la prestación del servicio público ESENCIAL DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS Y DEMAS CALAMIDADES CONEXAS" con los cuerpos de bomberos voluntarios debidamente creados e instituidos y que se encuentren dentro de la jurisdicción competente, según las exigencias y requisitos contemplados en la normatividad

vigente.

REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR ECONÓMICO

Por la naturaleza de la prestación del servicio, el proponente deberá contar con el equipo (humano – técnico) necesario para las actividades que se requieren.

La Alcaldía Municipal ha contratado recientemente estos servicios integrales, las necesidades fueron satisfechas con dicha contratación, debido a la forma de pago no se corrió ningún riesgo, ya que el pago se efectuó mes vencido después de haber revisado y certificado las actividades realizadas por el contratista.

La forma de Pago es recomendable, porque es la más eficiente para garantizar que primero se presten los servicios y luego se paguen, además se protegen los recursos públicos y la correcta ejecución del convenio de acuerdo, a experiencias de convenios anteriormente celebrados para la misma finalidad.

1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

EL VALOR DEL PRESENTE CONVENIO ES INDETERMINADO PERO DETERMINABLE Y SU MONTO RESULTE DEL RECAUDO DE LA SOBRETASA BOMBERIL.

FIRMA	
NOMBRE	**EDWIN CALVO FONSECA**
CARGO	Director administrativo de Gobierno y Talento Humano del Municipio de San Juan Nepomuceno